



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017.**

**PRESIDENTE**

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas del día **uno de agosto de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017"**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Creación y proyección de un espectáculo de luz y sonido denominado "LUZ TOLEDO 2017".

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Cultura.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 14 de junio de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 100.000.- Euros en total, correspondiendo 82.644,63.- € al principal y 17.355,37.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Días 8, 9 y 10 de septiembre de 2017.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo de 21 de junio de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de julio de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**ULTIMO TRÁMITE:** Acuerdo JC de 24 de julio de 2017 sobre inicio fase de negociación

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva de fecha 31 de julio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata, una vez efectuado el proceso de negociación

A la vista del mencionado informe, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	TOTAL
1	PROYECT ARTE PRODUCCIONES, S.L.	84,04
2	FACTORÍA DE VÍDEO, S.L.	80,07
3	BNC FLUGE AUDIOVISUALES	76,50
4	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	43,74

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, PROYECT ARTE PRODUCCIONES, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.098,82.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, resultante de aplicar el % de baja ofertado sobre el presupuesto máximo de licitación).

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

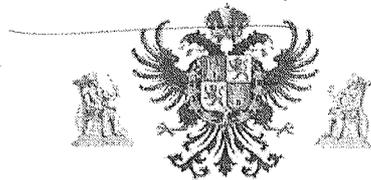
EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

# ANEXO I



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO:** Informe tras negociación propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado Con Publicidad, convocado para la "Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo 2017)".

Con fecha, 31 de julio de 2017, Servicio la oferta mejorada tras procedimiento de negociación, existiendo una sola oferta mejorada, que corresponde al número de registro 16.284 formulada por la empresa "FACTORIA DE VIDEO S.L."

Es la única mejora propuesta, bajando la cuantía a **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS (96.316,00 €)**, aumentando su puntuación a **80,07 puntos** (correspondiendo 43,07 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 37 puntos a criterios pendientes de juicio de valor)

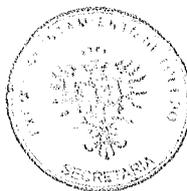
Esta oferta resulta insuficiente para superar los **84,04 puntos** que mantiene la empresa "**PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.**"

Se adjuntan tablas de valoración para aclaración de dichas puntuaciones, indicando en la tabla de valoración técnica las razones por la que se adjudica la puntuación en cada uno de los apartados.

Toledo, 31 de julio de 2017

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCICULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas



FIJOS: Para hacer constar que el  
presente documento es reproducción exacta  
de su original.

01 AGO. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

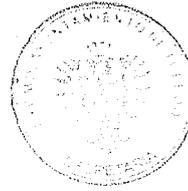
## VALORACIÓN MATEMÁTICA TRAS MEJORAS LUZ TOLEDO 2017

	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.	PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.	BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L.	FACTORIA DE VIDEO S.L.
Precio	98.615,00 €	99.191,32 €	95.160,45 €	96.316,00 €
Diferencia con precio licitación	1.385,00 €	808,68 €	4.839,55 €	3.684,00 €
Puntuación precio	34,74	34,54	36,00	35,57
Espacios adicionales a la Catedral de Toledo	Ninguno	1 Ayuntamiento	1 Ayuntamiento	1 Ayuntamiento (Indica en la oferta también la Puerta de Bisagra, pero no realiza ningún espectáculo en ella)
Puntuación	0	7,5	7,5	7,5
<b>TOTAL</b>	<b>34,74</b>	<b>42,04</b>	<b>43,50</b>	<b>43,07</b>

Se aplica un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$P = 36^* \text{ min/Of}$

Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.



EXHIBICIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

1 Aso. 2017

Telefon  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

*Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García